

los CC. Diputados Rancé y Santibáñez con quienes se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

En seguida la Secretaria manifestó haber recibido original del Secretario general de Gobierno, el contrato del impuesto de alcoholes que permanecerá en vigor durante el año fiscal de 1904 á 1905; cuyo contrato fué remitido por disposición Superior para los efectos Constitucionales y celebrado en la ciudad de México el día 24 de Mayo anterior, entre los Sres. Licenciados José Ives Limantour Secretario de Hacienda, en representación del Ejecutivo de la Unión, y Enrique Torres Torija, en representación del Gobierno de Chiapas. Que en tal virtud, y siendo que la Legislatura debe resolver tal asunto, suplica atentamente sea convocada á un periodo de sesiones extraordinarias.

Tomándose en consideración lo expuesto, se acuerda lo que sigue:

La Diputación Permanente de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, con apoyo de la fracción I del artículo 34 de la Constitución del Estado, y del 11 del Reglamento interior del Congreso, tiene á bien expedir la siguiente

CONVOCATORIA:

Art. 1.º Se convoca al XXIII Congreso Constitucional del Estado de Chiapas, á un periodo de sesiones extraordinarias para tratar asuntos de interés general.

Art. 2.º Señálase el día 21 del presente mes, para que celebre su Junta Preparatoria, y el 22 del mismo, para la apertura del expresado periodo.—Librese el autógrafo.

Se levantó la sesión.—*Lisandro López, D. P.—Enrique Santibáñez, D. S.*

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, 15 de Junio de 1904.—*Prisciliano Cruz, Oficial Mayor.*

*Sesión del día 20 de Junio de 1904.*

*Diputación Permanente.*

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LISANDRO LOPEZ.

A la hora de reglamento y pasada lista, estuvieron presentes los CC. Diputados Rancé y Santibáñez con quienes se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Inmediatamente y encontrándose en el Salón de espera el ex-Magistrado del Superior Tribunal de Justicia del Estado C. Lic. Efrén Pola, que con el carácter de suplente y por impedimento de los Señores Magistrados de la segunda Sala y primero supernumerario, fué llamado por el mismo Tribunal para conocer en

la causa que por homicidio se sigue en grado de súplica contra Gabriel Reyes, según nota número 297 de esta fecha, el C. Presidente designó á los Señores Diputados Rancé y Secretario Santibáñez para introducirlo al Salón de sesiones con el fin de recibirle la protesta de ley en cumplimiento de la fracción XVIII del artículo 30 de la Constitución, que se halla comprendido en las atribuciones que á esta Diputación Permanente le marca la fracción III del artículo 34 de la misma Constitución.

Verificada la protesta en los términos reglamentarios, quedó por tal hecho el Señor Lic. Pola, en el ejercicio legal de su encargo.—Comuníquese á quienes corresponda.

En seguida la Secretaria dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

De la II. Legislatura del Estado de Aguascalientes, contestando de enterado de que el Congreso de esta Entidad federativa abrió el 1.º de Abril del presente año, el segundo periodo del primer año de sus sesiones ordinarias.—A su expediente.

Del II. XX Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato, avisando que el 31 de Mayo anterior y con las formalidades de estilo, clausuró el segundo periodo de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo y último año de su ejercicio.—De enterado.

De la Secretaria general del Gobierno del Estado, manifestando haber recibido la convocatoria que esta Diputación Permanente expidió, para que la Legislatura abra el 22 del actual un periodo de sesiones extraordinarias en el que tratarán asuntos de interés general; y que, con tal fin, por acuerdo Superior se citó á los CC. Diputados.—A su expediente.

Del C. Dr. Ignacio Marín, participando que con fecha 20 de Mayo próximo pasado y previas las formalidades legales, hizo entrega del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes que interinamente estuvo á su cargo, al Gobernador Constitucional del mismo C. Alejandro Vázquez del Mercado, quien manifiesta que en la propia fecha se volvió á encajar del expresado Poder, dando por terminada la licencia que le concedió la II. Legislatura local.—De enterado.

Del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, participando con pena, que el 29 de Mayo último á las 6. 15. A. M., falleció en la Capital de la República, el Señor Lic. Don Manuel María de Zamacona, Ministro de la misma Suprema Corte.—De enterado con sentimiento.

Del Contador Mayor de glosa, acusando recibo de los Cortes de caja de 1.º y 2.º operación y Balanza de comprobación que practicó la Tesorería general del Estado, al finalizar el mes de Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Se levantó la sesión.—*Lisandro López, D. P.—Enrique Santibáñez, D. S.*

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, 20 de Junio de 1904.—*Prisciliano Cruz, Oficial Mayor.*

*Junta preparatoria para abrir el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada la XXIII Legislatura Constitucional del Estado.*

En Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas, á los veintún días del mes de Junio de mil novecientos cuatro, encontrándose reunidos en el Salón de sesiones del Congreso, los CC. Diputados Licenciados Lisandro López, Angel Castellanos y Jesús Flores, Antonio Rancé, Enrique Santibáñez, José Inés Cano, Dr. Juan G. Saldaña, é Ingeniero Manuel Contreras Paz, bajo la Presidencia del Lic. López como Presidente de la Diputación Permanente, se abrió la sesión á las diez de la mañana.

Acto continuo el Presidente dijo: que reunidos en mayoría los Señores Diputados que fueron convocados por su Diputación Permanente para que la Legislatura abra mañana un periodo de sesiones extraordinarias, debe procederse por cédulas y de conformidad con los artículos 12 y 26 del Reglamento interior del Congreso, al nombramiento de la mesa directiva, y así se procedió.

Verificado el escrutinio respectivo, se obtuvo el siguiente resultado: para Presidente, Antonio Rancé; para Vice-Presidente, Lic. Jesús Flores; para Secretarios, Ingeniero Manuel Contreras Paz y José Inés Cano; y para Pro-Secretario, Lic. Angel Castellanos, lo que se participará al Ejecutivo como lo previene el artículo 27 del citado Reglamento; y habiendo ocupado sus asientos respectivos, el Presidente Rancé hizo en voz alta la siguiente.

DECLARACION:

El XXIII Congreso Constitucional del Estado de Chiapas, se declara legítimamente instalado.—Librese el autógrafo.

Cumpliendo con el art. 13 del mismo Reglamento, la mesa señaló á los CC. Diputados Santibáñez, Lic. Flores y Secretario Cano para que pasen inmediatamente á participar al Señor Gobernador la instalación de la Cámara, suspendiéndose la sesión; y continuando al regreso de la comisión, ésta dijo que el expresado Señor Gobernador se había enterado con satisfacción.

Se levantó la sesión.—*Antonio Rancé, D. P.—Manuel C. Paz, D. S.—José I. Cano, D. S.*

Es copia. Tuxtla Gutiérrez, 21 de Junio de 1904.—*Prisciliano Cruz, Oficial Mayor.*

*Sesión del día 22 de Junio de 1904.*

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO ANTONIO RANCE.

A la hora de reglamento y pasada lista, estuvieron presentes los CC. Diputados Cano, Contreras Paz, Castellanos, Flores, López Lisandro, Saldaña y Santibáñez con quienes se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.